

CONSTANCIA: A despacho de la señora Jueza las presentes diligencias informándole que la apoderada de la parte demandante solicita se autorice la notificación a los demandados aportados en el radicado 2022-0058-00 que se tramita en este Despacho por las mismas partes. Para proveer.
Ansermanuevo Valle, agosto 30 de 2023.

ROGUER OSORIO GARCIA
Secretario

DEMANDANTE	NELSON ANTONIO PEREZ MUÑOZ
DEMANDADA	MYRIAM DE JESUS PEREZ Y OTROS
RADICADO	2022-00100-00
PROCESO	DECLARACION DE PERTENENCIA -PRESCRIPCION ADQUISTIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
ASUNTO	ORDENA NOTIFICACION
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO No. 0483

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Ansermanuevo, Valle, septiembre cuatro (04) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la documentación allegada por parte del extremo demandante, visible en el archivo 34 del expediente digital; estima esta Falladora conveniente atender favorablemente la petición bajo observancia; entonces, procédase por parte del extremo demandante a la citación correspondiente de la demandada **ALBA ELSYPEREZ DE RAMOS**, para efectos de la notificación del auto admisorio de la presente demanda, a la dirección indicada en el escrito petitorio, Condominio El Diamante Casa 8 de la ciudad de Cartago, celular 313 676 8244; **INSTANDO** a la parte actora para que surta lo propio de su resorte, al tenor de lo dispuesto en el numeral tercero, del canon 291 de Estatuto General Procesal; debiéndose allegar constancia cotejada y sellada de lo actuado a este compaginario, por parte de la empresa de servicio postal autorizada, para proceder de conformidad.

Así mismo, procédase a la notificación del demandado señor **URIEL ANTONIO PEREZ MUÑOZ**, a través de su correo electrónico: gabo62759@hotmail.com y/o mediante mensaje de datos al número celular 3226753464

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,



ANA MARÍA ARENAS GUTIÉRREZ